

ACUERDO MUNICIPAL No. 69 DE 1998

Por medio del cual se prorroga la vigencia del Acuerdo 33 de 1998

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrógase la vigencia del Acuerdo 33 de 1998 hasta que se adopte el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo complementen.

Artículo 2°. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial y modifica el artículo 5 del Acuerdo 33 de 1998.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de diciembre de 1998.